

**CONSEJO DE ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL**

**EMPLEOS VACANTES  
PROVISIONALIDAD  
(ACUERDO nº. 080 DE 2019)**

Bogotá D.C., 9 de agosto de 2022

<b>CARGOS A PROVEER</b>	<b>REQUISITOS GENERALES</b>	<b>REQUISITOS DEL CARGO</b>	<b>PLAZO DE INSCRIPCIÓN</b>
<i>Un (1) despacho de magistrado en el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca</i>	<p><i>Ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio, estar en pleno goce de sus derechos civiles y reunir las condiciones y requisitos que para cada cargo establezca la ley.</i></p> <p><i>No estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para el ejercicio del empleo.</i></p> <p><i>No haber llegado a la edad de retiro forzoso (70 años).</i></p>	<p><i>Título de abogado expedido por universidad reconocida oficialmente, y/o convalidado conforme a la ley.</i></p> <p><i>Acreditar experiencia profesional, por un lapso no inferior a ocho (8) años, después de la obtención del título.</i></p>	<i>Entre el 10 y el 22 de agosto de 2022</i>

*En virtud del numeral 2 del artículo 67 del citado acuerdo, los aspirantes inscritos en el plazo antes señalado y que cumplan con los requisitos legales del cargo a proveer, podrán ser llamados a entrevista virtual por la Sala de Gobierno o a quien esta delegue. Los consejeros podrán realizar entrevistas personales o virtuales, para lo cual informarán la fecha y hora a los aspirantes que así lo soliciten.*

**PROCESO DE INSCRIPCIÓN**

*Diligenciar el formato FUI-Digital, disponible en la página web [www.consejodeestado.gov.co](http://www.consejodeestado.gov.co) y adjuntar o actualizar, en formato PDF, los documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos junto con los certificados que validen experiencia y nivel académico.*